**CONCURSO PARA EL FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN Y dinamización DE LAS ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES DEL ALUMNADO (AMPAS) DE centros educativos SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS EN EL MUNICIPIO DE ALCORCÓN. convocatoria PÚBLICA AÑO 2025**

**destinatarios**

Podrán participar en la convocatoria 2025, las AMPAS de los siguientes centros educativos sostenidos con fondos públicos:

* Escuelas Infantiles Públicas.
* Colegios Públicos de Educación Infantil y Educación Primaria.
* Colegios Concertados.
* Institutos de Educación Secundaria
* Otros centros educativos sostenidos con fondos públicos: Escuela Municipal de Música……

**PRESUPUESTO**

El gasto que comporta la presente convocatoria asciende a 70.000,00 € (SETENTA MIL EUROS EUROS)

**PREMIOS**

El importe total de los premios ascenderá a 70.000,00 € (SETENTA MIL EUROS EUROS) distribuidos en las siguientes categorías e importes:

* 25 premios finalistas de 2.000,00 € (DOS MIL EUROS) a los mejores proyectos de actividades de las AMPAS presentados, de acuerdo al objeto y finalidad de la convocatoria.
* 5 premios acumulativos al premio anterior, a los proyectos de actividades ganadores de entre los finalistas, distribuidos en:
* 1er premio: 6.000,00 € (SEIS MIL EUROS)
* 2º premio: 5.000,00 € (CINCO MIL QUINIENTOS EUROS)
* 3er premio: 4.000,00 € (CUATRO MIL EUROS)
* 4º premio: 3.000,00 € (TRES MIL EUROS)
* 5º premio: 2.000,00 € (DOS MIL EUROS)

**REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES**

Podrán participar en esta convocatoria todas las Asociaciones de Madres y Padres de alumnos y alumnas de centros educativos sostenidos con fondos públicos en el municipio de Alcorcón.

Las AMPAS participantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

* Encontrarse al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, no tener deudas pendientes con el Ayuntamiento de Alcorcón y no tener pendiente de justificación subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Alcorcón, salvo que no hubiera finalizado el plazo para su presentación.
* Encontrarse inscritas en el Registro de Asociaciones del Ayuntamiento de Alcorcón.
* En virtud del art. 14 punto 2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las AMPAS participantes están obligadas a relacionarse con la administración por vía telemática por ello deben contar con certificado digital que contiene los datos identificativos de la persona que representa a la AMPA (presidente/a) que está autentificado por un organismo oficial.

**FORMA, PLAZO DE INSCRIPCIÓN Y SOLICITUD.**

Las solicitudes de participación se presentarán por el Registro Electrónico del Ayuntamiento de Alcorcón (https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es), o bien por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El plazo de presentación será de **20 días hábiles** desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en la página web del Ayuntamiento de Alcorcón.

A la solicitud de participación se acompañará la siguiente documentación:

* Anexo I. Solicitud debidamente cumplimentada.
* Proyecto de Actividades del AMPA solicitante en formato PDF.

Las solicitudes de participación presentadas vencido el plazo anterior serán inadmitidas.

**BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA**

**Bases Reguladoras (enlace al documento)**

**ANEXO I. SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN**

**Anexo I. Solicitud de participación** **(enlace al documento)**